

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Nota 17919 ingresada a este Cuerpo por la Agrupación Villa Sin Venenos, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de escuchar a los interesados sobre las inquietudes planteadas en el marco de la discusión de la comisión.

Que, este Cuerpo se encuentra debatiendo sobre la nueva Ordenanza Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a una audiencia conjunta a los miembros de la agrupación Villa Sin Venenos para abordar el tema en cuestión.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1380 Sala de Sesiones, 25 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.